



INFORME DEL PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NNJA VIGENCIA 2024

CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCION

La convivencia escolar es una parte fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes ya que fomenta un ambiente seguro y respetuoso, promueve la inclusión y fortalece las relaciones interpersonales, tiene como objetivo crear un entorno escolar positivo que facilite el aprendizaje y el bienestar emocional de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un pilar esencial en la formación integral de los estudiantes, en un entorno educativo las relaciones interpersonales juegan un papel crucial en el desarrollo emocional y académico de los jóvenes. Se establece un clima de respeto y colaboración, para que los estudiantes no solo se sienten más seguros, sino que también están más motivados para aprender y participar activamente en el proceso educativo.

Por ello es necesario trabajar a fondo en promover la convivencia pacífica y armónica, para ello el estado creó la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario; lo cual es respuesta a un compromiso establecido con la Organización de las Naciones Unidas desde el año 1992 cuando se habló de una compleja situación por muchos años desatendida y desestimada como lo es la convivencia escolar.

Dado que los apodos, palabras y gestos soeces y chismes entre estudiantes y demás circunstancias que se dan en nuestro entorno escolar, los estamos viendo como generadores de difíciles situaciones, con consecuencias adversas en los menores afectados de múltiples formas.

Por medio de la ley 1620 de 2013 se nos ordena, como centro educativo y entidad vinculada a desarrollar procesos para atender la convivencia escolar en nuestro CER. En el decreto 1965, se nos determinan cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento; que a través de este circuito venimos dando un manejo integral a la convivencia nuestras sedes educativas.

El proceso toma como base: el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos de recolección de información, tipo encuesta y entrevista, a estudiantes de los grados de primero a quinto, de educación básica, docentes y el director respectivamente. Se buscaron características de la convivencia escolar en este centro educativo, se indagaron las definiciones fundamentales de tres grandes conceptos relacionados entre sí, pero distintos, son: convivencia, ambiente y clima escolar, también sobre las situaciones que se dan en torno a los mismos conceptos en el contexto de la escuela.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para el CER La primavera, la convivencia escolar es un tema de constante investigación, análisis y reflexión social, es así, que, para el estado colombiano, garante de los derechos humanos y reconociendo que los niños, niñas y adolescentes son prioridad, con la emisión de la ley 1620 del 2013 garantiza sus derechos y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes. Por ende, el CER La Primavera tiene la función de orientar las acciones de los diferentes estamentos en concordancia con el PIER, decreto 1965 de 2013, reglamentario de la ley 1620 para prevenir y mitigar las acciones que afectan la convivencia dentro y fuera del establecimiento.

El manual de convivencia es producto de los acuerdos a los que se llega con la comunidad educativa, representados en el gobierno escolar se utiliza frecuentemente como instrumento que favorezca el clima escolar, el cual es revisado periódicamente y ajustado a los planes de mejoramiento.

El manual de convivencia escolar no es un reglamento, es un documento de participación democrática que sirve para mediar dialogar, opinar, decidir cómo vivir en comunidad, que propicia espacios o momentos escolares agradables que conllevan a una sana convivencia.

Con la proporción del manual de convivencia el establecimiento educativo pretende:

- ❖ Favorecer en los niños niñas y jóvenes la construcción de valores para lograr una sana convivencia.
- ❖ Apoyar en la formación de ciudadanos participativos donde se vincule la familia y la comunidad en proyectos de convivencia escolar.
- ❖ Establecer prácticas de normas de comportamientos que conlleven a tolerar y a respetar a sus semejantes.
- ❖ Crear un espacio permanente de reflexión y acuerdos para la convivencia escolar.
- ❖ Vincular al personal idóneo con el fin de capacitar e incentivar a los estudiantes en una sana convivencia escolar.
- ❖ Proponer acciones formativas en torno al proceso de nuevas y mejores soluciones.
- ❖ Crear espacios de diálogo para solucionar conflictos que se puedan llegar a presentar y que afecten la convivencia escolar.
- ❖ Implementar acciones para que no existan ninguna clase de maltrato y discriminación.

OBJETIVOS

Objetivo General: Promover una cultura de convivencia escolar basada en el respeto y la colaboración, mediante actividades formativas y espacios de diálogo que fortalezcan las relaciones interpersonales y prevengan conflictos en la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



1. Desarrollar habilidades socioemocionales en estudiantes mediante talleres y actividades lúdicas que fomenten la empatía y el respeto.
2. Implementar un sistema de mediación escolar para resolver conflictos de manera pacífica y efectiva, involucrando a estudiantes y docentes.
3. Fomentar la participación activa de la comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes) en la creación de un ambiente escolar positivo y inclusivo.
4. Identificar las características del clima escolar en el CER La primavera.
5. Realizar un diagnóstico del estado de la convivencia escolar en las diferentes sedes a través de las encuestas y entrevistas.
6. Solicitar el acompañamiento de la comisaria y personería con el fin de mejorar el clima escolar.

Actividades para Desarrollar

1. **Talleres de Habilidades Socioemocionales:** Realizar sesiones periódicas donde se abordan temas como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos.
2. **Espacios de Diálogo:** Implementar espacios donde los estudiantes puedan expresar sus sentimientos y opiniones en un ambiente respetuoso y seguro.
3. **Formación de Mediadores Escolares:** Capacitar a un grupo de estudiantes para actuar como mediadores en conflictos, promoviendo la resolución pacífica.
4. **Encuentros con Padres de Familia:** Realizar reuniones periódicas para informar y capacitar a los padres sobre la importancia de la convivencia escolar y cómo pueden apoyar en casa.

REFERENTE LEGAL

Ley 1620 de 2013: Esta ley tiene como objetivo promover la convivencia escolar y prevenir la violencia en los entornos educativos. Establece principios, derechos y deberes para todos los miembros de la comunidad educativa.

El plan de convivencia escolar tiene como punto de partida el decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar" por el cual se establecen los proyectos de convivencia escolar y el manual de convivencia escolar como mecanismos de participación y para el establecimiento de deberes y derechos de los estudiantes.

Código Nacional de Policía y Convivencia: Ley 1801 de 2016, que regula la convivencia en espacios públicos y privados, incluyendo instituciones educativas.

Constitución Política de Colombia: Artículos que garantizan el derecho a la educación, la dignidad humana y la no discriminación.

"Formando sociedad activa y participativa en valores"



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR- PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Según la Ley 1620 de 2013, se crea el Convivencia Escolar, en nuestra institución

El comité escolar de convivencia está conformado mínimo por:

- a. El director, quien lo preside.
- b. El personero estudiantil.
- c. Un padre de familia.
- d. Un docente (que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar).

PROYECTO DDHH Educación para el ejercicio de los derechos humanos.

- Liderado por un docente y apoyado por dos docentes más.

ANÁLISIS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL CER LA PRIMAVERA.

En el CER La primavera, teniendo en cuenta lo estipulado en la ley sobre convivencia, no ha presentado casos que ameriten seguir un proceso disciplinario, debido a que los niños y las niñas se encuentran distribuidos en las 18 sedes educativas, y en cada sede cuenta con pocos estudiantes, y evidenciándose un clima escolar armónico donde los niños y las niñas presentan una sana convivencia.

Se han presentado faltas leves de convivencia, los cuales se les ha dado solución interna, a través del dialogo entre el docente y el niño o la niña implicada.

En todas las sedes del centro se realizan periódicamente charlas formativas y de prevención por parte del docente y en algunos casos la intervención por parte de entes municipales competentes, con el fin de crear un entorno escolar donde todos los estudiantes se sientan valorados y respetados. Al abordar los conflictos de manera proactiva y fomentar la empatía y la comunicación, se viene contribuyendo a evitar la violencia y el acoso escolar, mejorando el clima institucional y el rendimiento académico de los estudiantes.

En caso de presentarse una falta que amerite seguir un conducto regular se procederá a cumplir con lo estipulado en el manual de convivencia para ello aplicáramos tres procesos:

1. **Procesos preventivos:** El Plan de Acción se hace anual a través de la programación general de los proyectos que se asignan a cada uno en una función orientadora. Se toma como base el manual de convivencia como referente de comunidad no solo como un esquema sancionatorio ya que permiten visualizar que sí al estudiante se le presentan alternativas de participación institucional se disminuyen los procesos sancionatorio posibles en la cotidianidad.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



2. proceso de ejecución:

- Se hace un plan de acción mediante proyectos institucionales tomando como base la participación de los estudiantes donde se fijan acuerdos institucionales de aula a través de trabajos en grupo.
- Se diseñan estrategias de participación lúdico- recreativa como actividades artísticas, en izada de bandera, en talleres de escuelas de padres.

3. Procesos de seguimiento: se realiza seguimiento permanente en dado caso de presentarse alguna eventualidad, teniendo en cuenta el conducto regular o el debido proceso.

RUTAS DE ATENCION

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL. Es una herramienta establecida en la Ley de convivencia escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos, la mitigación de riesgos, el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte del centro educativo.

COMPONENTES. La Ruta de Atención Integral, desde el manual de convivencia tiene cuatro componentes:

- Promoción:** Son las políticas institucionales que promueven la convivencia y el mejoramiento del clima escolar, esta con el fin de generar un entorno sano para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos.
- Prevención:** Son las acciones que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que pueden afectar los derechos humanos con el fin de evitar que se constituyan en hechos que alteren la convivencia escolar y demás miembros de la comunidad educativa.
- Atención:** Son las acciones que permiten solucionar o dar posibles soluciones, en atención a los miembros de la comunidad educativa cuando se presenten situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Seguimiento:** Es el acompañamiento a través del registro llevado por cada docente, (observador del estudiante, diario de campo), que le sirvan de apoyo para el estudio del caso en situaciones vulnerables tales como: agresión física, Ciberbullying, y aquellas que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual a cualquier miembro de Comunidad Educativa durante el tiempo que sea necesario.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Son los procedimientos necesarios para actuar oportunamente frente a situaciones que afecten la convivencia escolar en el ejercicio de los derechos humanos. Este procedimiento

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



explica cómo se debe asumir el seguimiento, el protocolo para las quejas o informaciones, que garantiza el derecho al debido proceso.

Teniendo en cuenta que la clasificación de las situaciones se da en Tipo Uno, Tipo Dos y Tipo Tres, según la acción, se establece el siguiente protocolo para cada una de estas:

- Poner en conocimiento los hechos por parte de los involucrados.
- Informar de los hechos a los padres de familia o acudientes de las dos partes (víctima y generadores).
- Buscar alternativas de solución frente a los hechos presentados, buscando la conciliación, garantizando el debido proceso y el respeto a los derechos.
- Garantizar la atención integral e inmediata y el seguimiento a cada caso.
- Realizar la reparación de los daños.
- Dejar constancia en acta de los acuerdos o soluciones.

SITUACIONES PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA DE ESCOLAR

- Sentido de pertenencia por el entorno.
- Respeto por la diferencia.
- Participación en actividades interinstitucionales.
- Acuerdos de aula.
- Pactos de no agresión.
- Grupo de mediación escolar.
- Estrategias de apoyo:
- Orientación Escolar.
- Salidas pedagógicas.
- Estrategias de Inclusión pedagógica. Maestro en casa.

El comité de convivencia escolar del centro educativo rural La Primavera para el año lectivo 2024 estuvo conformado por:

- **Luis Hernando Cuesta Perea (Director)**
- **Luis Alfonso Agudelo Cárdenas (Docente)**
- **Baudilio Abril Roperio (Docente)**
- **Jaime Stiven Melo P. (Consejo Estudiantil)**
- **Yenifer Patricia Álvarez (Personera)**
- **Luz Marina P. (Madre de familia)**
- **Rodrigo Figueredo (Padre de familia)**

El equipo de convivencia escolar está llamado a garantizar la integridad emocional, física y psicológica de los estudiantes, ya sea atendiendo de manera oportuna y prudente los casos que requieran intervención local, o ya sea remitiéndolos a las autoridades municipales competentes cuando la ocasión lo amerite.



El comité de Convivencia Escolar, se reúne según se establece en calendario académico aprobado por el consejo directivo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de la aplicación de los instrumentos de recolección de información a estudiantes, docentes y directivo del centro educativo, se hizo el respectivo análisis de lo que se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- Existe conocimiento habitual de la normatividad sobre convivencia escolar entre los maestros y padres de familia, pese a que se trata de una legislación con bastante tiempo de haber sido sancionada, ampliamente difundida y en general ser aplicada en las instituciones educativas de educación básica y media técnica.
- Se sigue en la búsqueda de más difusión, de los componentes de promoción y prevención en convivencia escolar, para que sean acogidos de buena manera, no solo por cumplir la norma sino por llegar a generar espacios más positivos y armoniosos para el aprendizaje.

